



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENOVACIÓN PARA LA ENCARGATURA DE
PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO - 2026**

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

La inscripción de los postulantes a este proceso voluntario, se realiza en la **modalidad presencial**, a través de la presentación de un expediente físico ante la Mesa de Partes ubicada en Jr. Morro Solar N° 982, Urbanización Santa Teresa, Santiago de Surco, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm y según fechas establecidas en el cronograma, cumpliendo con las condiciones generales señaladas en la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, que aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" modificada con la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, en el numeral 5.4.4.4 Condiciones generales para postular al proceso de renovación; y, con la documentación establecida en el literal b) del numeral 5.4.4.7 Proceso de renovación para el encargo de puesto y de funciones de gestión pedagógica, establecido en la norma técnica, que a continuación se señala:

"5.4.4.4. Condiciones generales para postular al proceso de renovación. El postulante al proceso de renovación por un año adicional, debe cumplir las siguientes condiciones generales:

- a) Haber sido ganador de la encargatura de puesto o de funciones de director general o de gestión pedagógica, en el marco de la presente norma técnica.
- b) Tener encargatura vigente hasta el término del año fiscal en que se evalúa su renovación.
- c) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones establecidos en la presente norma técnica.
- d) Para el puesto de director general, tener una antigüedad en el cargo no menor a cinco (5) meses contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes de inicio del proceso de renovación.
- e) Para los puestos de gestión pedagógica, tener una antigüedad en el cargo no menor de cuatro (4) meses contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes de inicio del proceso de renovación.

En el caso de los IESP/EESP por convenio con la Iglesia Católica, el postulante además de cumplir las condiciones generales previstas, debe adjuntar un documento donde conste la intención de ratificación por parte de la Diócesis o Congregación o Autoridad competente de la Iglesia Católica.

5.4.4.7 Proceso de renovación para el encargo de puesto y de funciones de gestión pedagógica

b. Inscripción al proceso de renovación

Para la inscripción al proceso de renovación, el postulante presenta al CE del IESP/EESP la siguiente información:

1. Solicitud dirigida al CE del IESP/EESP indicando la plaza (en la que se encuentra encargado) a la cual postula en el proceso de renovación, según el anexo 15 de la presente norma.
2. Declaración Jurada según el anexo 1 de la presente norma.
3. Las evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un periodo mínimo de cuatro (4) meses, según la implementación de su Plan de Trabajo y tomando en cuenta los criterios establecidos en el anexo 18 de la presente norma técnica."

LA JORNADA LABORAL DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes

Artículo 111. Jornada laboral y hora pedagógica b. En el área de Gestión Pedagógica: la hora pedagógica en puestos del área de Gestión Pedagógica equivale a sesenta (60) minutos. Para los docentes que desarrollen actividades lectivas, la hora pedagógica equivale a lo señalado en el literal precedente

Ver la Norma Técnica aprobada con la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria con la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

DIRECCIÓN GENERAL

